ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	**"BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ EN LOS JUEGOS COMUNALES 2026"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y hacen parte de la educación y constituyen gasto público social. Así mismo, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, correspondiendo al Estado fomentar estas actividades y promover las condiciones necesarias para su desarrollo.

En este sentido, el deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de las personas, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades físicas y mentales, promueven estilos de vida saludables, favorecen el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y generan espacios de integración, participación, convivencia y construcción de ciudadanía. De igual manera, la práctica deportiva permite fortalecer valores como la disciplina, el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la tolerancia y la sana competencia.

La actividad deportiva cumple igualmente una importante función social, en la medida en que genera escenarios de encuentro entre personas y comunidades, facilita la interacción social y contribuye al fortalecimiento de los vínculos comunitarios. En particular, los intercambios y encuentros deportivos intermunicipales permiten que los deportistas tengan acceso a nuevas experiencias, fortalezcan sus capacidades y establezcan relaciones de integración con participantes de otros territorios, contribuyendo al desarrollo de procesos deportivos y comunitarios.

Que los escenarios de participación deportiva intermunicipal constituyen espacios para promover la práctica del deporte, incentivar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y fortalecer los procesos de formación y representación deportiva de los municipios. Estas actividades permiten, además, fomentar la sana competencia, el respeto por las reglas, la convivencia y el intercambio de experiencias entre deportistas y comunidades de diferentes territorios.

En este contexto, los Juegos Comunales representan un escenario de especial importancia para el fortalecimiento de la participación deportiva y comunitaria, al permitir la integración de los habitantes vinculados a las Organizaciones de Acción Comunal mediante la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas. Su desarrollo contribuye al fortalecimiento de los procesos organizativos comunitarios y genera espacios de encuentro que favorecen la participación ciudadana, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La participación en los Juegos Comunales 2026 implica para los deportistas del municipio de Cubará el desplazamiento hacia los diferentes escenarios donde se desarrollen las actividades programadas, así como la permanencia y atención de los requerimientos logísticos necesarios durante el desarrollo de las jornadas deportivas. Por las características territoriales del municipio y la distancia existente frente a otros municipios y centros poblados, se hace necesario contar con condiciones logísticas que permitan garantizar la participación efectiva de los deportistas convocados.

En este sentido, el apoyo logístico para los intercambios y encuentros deportivos intermunicipales constituye un elemento necesario para facilitar la participación de los representantes de Cubará en los diferentes escenarios deportivos, permitiendo atender requerimientos asociados con desplazamientos, alimentación, hidratación, permanencia y demás servicios que resulten necesarios de acuerdo con la programación y las condiciones particulares de las actividades deportivas.

Para la vigencia 2026, el municipio de Cubará, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, reconoce la importancia de promover y apoyar la participación de sus deportistas en los Juegos Comunales 2026, garantizando condiciones que permitan una adecuada representación institucional y comunitaria. Lo anterior se encuentra relacionado con las acciones orientadas al fomento del deporte, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

Así mismo, el apoyo a la participación deportiva permite fortalecer los procesos de integración entre las comunidades urbanas y rurales del municipio, teniendo en cuenta las particularidades geográficas y territoriales de Cubará. La generación de oportunidades de participación en escenarios deportivos intermunicipales contribuye a disminuir las barreras que pueden limitar el acceso de los deportistas a este tipo de actividades y favorece una mayor inclusión y participación de los diferentes sectores de la población.

Los Juegos Comunales 2026 constituyen, además, una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia de los participantes hacia el municipio de Cubará, incentivar la representación deportiva y generar espacios de intercambio con otras comunidades. La participación organizada de los deportistas contribuye al fortalecimiento de valores sociales y comunitarios, al tiempo que permite visibilizar las capacidades deportivas existentes en el territorio.

En consecuencia, el municipio requiere disponer de los bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la participación de sus deportistas en las actividades programadas en el marco de los Juegos Comunales 2026, procurando que las condiciones económicas, geográficas y logísticas propias del territorio no constituyan una barrera para su participación.

De igual manera, el apoyo institucional a los deportistas permitirá fortalecer la presencia del municipio de Cubará en escenarios deportivos de carácter intermunicipal, promoviendo la integración, la sana competencia, la convivencia y el intercambio de experiencias con representantes de otros municipios. Estas acciones se encuentran

encaminadas al cumplimiento de las funciones institucionales relacionadas con el fomento del deporte y la recreación y con la promoción de espacios de participación comunitaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco de los recursos destinados al sector de Deporte y Recreación, resulta necesario adelantar las acciones administrativas y contractuales correspondientes para garantizar el apoyo logístico requerido para la participación de los deportistas del municipio de Cubará en los Juegos Comunales 2026.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita suministrar los bienes y servicios necesarios para apoyar la participación de los deportistas, atendiendo los requerimientos logísticos derivados de los desplazamientos, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con su participación, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos deportivos, la integración comunitaria y la adecuada representación del municipio.

Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "**BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ EN LOS JUEGOS COMUNALES 2026**", con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación de los deportistas, promover el deporte y la recreación, fortalecer los procesos de integración comunitaria y contribuir a la adecuada representación del municipio de Cubará en este escenario deportivo y de participación ciudadana.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el

proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93	13	16	08	Servicios de suministro de alimentos
53	10	29	00	Prendas de deporte
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
90	11	15	00	hoteles y moteles y pensiones

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2022 y 2023.

NUMERO DE PROCESO	**INV MC Nº 240-2021**	**INV MC Nº 093-2023**	**INV MC Nº 186-2021**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS DEPORTIVOS TRADICIONALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS EN PRO DEL BIENESTAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CUBARA	BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS SUPERATE ESCOLARES 2023	FORTALECIMIENTO MEDIANTE EL APOYO LOSGITICO A LA INSTITUCION TECNICA EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI EN LA PARTICIPACION DEL PROGRAMA JUEGO SUPERATE INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
VALOR	**$ 9,999,200**	**$ 29,000,000**	**$ 10,532,000**
PLAZO	**4 días**	**8 días**	**25 días**
CONTRATISTA	**ALOMON BAUTISTA**	**ALEXIS JAVIER SANCHEZ GARCIA**	**RAFAEL MALDONADO VEGA**
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO	PAGO UNICO	**ÚNICO PAGO**
GARANTIAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. SUFICIENCIA el valor de esta garantía debe ser del	Por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses mas SUFICIENCIA diez por ciento (10%) del valor total del contrato	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. SUFICIENCIA el valor de esta garantía debe ser del

	diez por ciento (10%) del valor del contrato.		diez por ciento (10%) del valor del contrato.
ENLACE SECOP	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6381766&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8753964&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6273223&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	INSTITUTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA IRDET	INSTITUTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA IRDET
AÑO DE EJECUCIÓN	2021	2022	2023
NÚMERO DEL PROCESO	**CPS-220-2021**	CPS-289-2022	CPS-275-2023
TIPO DE CONTRATO	Contratación directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL DESARROLLO DE CADA UNA DE SUS FASES Y CATEGORIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE TEJO, MINITEJO, RANA, CICLISMO Y ATLETISMO JUEGOS INTERCOMUNITARIOS COMUNALESVEREDALES, JUZGAMIENTO DE TEJO, MINITEJO, TENIS DE MESA, AJEDREZ DE JUEGOS INTERDOCENTES, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, JUEGOS INTERCOMUNITARIOS COMUNALES VEREDALES Y JEGOS DE LA JUVENTUD DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
PLAZO DE EJECUCIÓN	65 días	60 días	152 días

VALOR	$ 7.915.600 Peso Colombiano	$ 18.470.000 Peso Colombiano	$ 36.046.400 Peso Colombiano
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2340042&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7496135&ide=9a2f3370-84a4-43c4-9871-cb3f070aed5e	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8643536&ide=9a2f3370-84a4-43c4-9871-cb3f070aed5e

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de prestación de servicios de servicios logísticos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual, cuando este no supera el plazo de dos meses, y la ejecución de dicho contrato se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de transporte en el departamento de Boyacá y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de prestación de servicio de transporte para la organización de eventos públicos entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
FRASCING S.A.S	901629231-4	Cubará
SAIGO S.A.S.	901965416-1	Cubará
VIANNEY KARINA BUITRAGO GARCIA	1094275515-4	Cubará

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	**Suministro de alimentación Desayuno**	**Unidad**	**1**	**$ 19.200**	**$ 19.600**	**$ 18.800**	**$ 19.200**
2	**suministro de alimentación Almuerzo**	**Unidad**	**1**	**$ 23.700**	**$ 23.500**	**$ 24.500**	**$ 23.900**
3	**suministro de alimentación cena**	**Unidad**	**1**	**$ 23.500**	**$ 23.700**	**$ 24.500**	**$ 23.900**
4	**Uniformes deportivos (camisa, pantaloneta y medias)**	**Unidad**	**1**	**$ 100.000**	**$ 99.800**	**$ 100.200**	**$ 100.000**
5	**Servicio de expreso 22 pasajeros desde el municipio de Cubara hasta el municipio de SOCHA viceversa**	**Expreso**	**1**	**$ 14.165.900**	**$ 14.166.700**	**$ 14.167.500**	**$ 14.166.700**
6	**servicio de hotel**	**Unidad**	**1**	**$ 198.900**	**$ 200.000**	**$ 201.100**	**$ 200.000**

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**V. TOTAL**
1	**Suministro de alimentación Desayuno**	**Unidad**	**198**	**$ 19.200**	**$ 3.801.600**
2	**suministro de alimentación Almuerzo**	**Unidad**	**198**	**$ 23.900**	**$ 4.732.200**
3	**suministro de alimentación cena**	**Unidad**	**198**	**$ 23.900**	**$ 4.732.200**
4	**Uniformes deportivos (camisa, pantaloneta y medias)**	**unidad**	**22**	**$ 100.000**	**$ 2.200.000**
5	**Servicio de expreso 22 pasajeros desde el municipio de Cubara hasta el municipio de SOCHA viceversa**	**Expreso**	**1**	**$ 14.166.700**	**$ 14.166.700**
6	**servicio de hotel**	**Unidad**	**44**	**$ 200.000**	**$ 8.800.000**
valor total					**$ 38.432.700**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 38.432.700,00) M/CTE.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.

TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Neyer Zabdiel Sáenz Suescún;
Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.